



CIRCULAR: A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y DELEGACIONES TERRITORIALES

ASUNTO: CENSO INICIAL ELECCIONES 2020

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.3 de la **ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en la federaciones deportivas españolas (BOE 304 de 21 de diciembre de 2015)**, adjunto se remite el censo inicial que servirá de base para la elaboración del censo provisional que se publicará junto con la convocatoria de elecciones de 2020.

Dicho censo debe ser expuesto en los tablones de anuncios de todas las federaciones autonómicas y en sus respectivas páginas web, en un apartado denominado "Procesos Electorales", por un periodo de VEINTE días naturales desde su recepción. Igualmente será expuesto, durante el mismo periodo, en el tablón de anuncios de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y en su página web: www.rfess.es.

Durante dicho plazo se pueden comunicar los errores apreciados, informar de datos incompletos e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo ante la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo: juntaelectoral@rfess.es

Este censo inicial sólo recoge la información de la temporada 2018-2019. Para la elaboración del censo provisional se tendrá en cuenta además la de temporada 2019-2020, como establece la regulación vigente.

Por tanto, para figurar en el censo provisional de electores, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los deportistas, técnicos y jueces deberán haber tenido licencia de la RFESS durante la temporada 2018-2019, haber participado en competiciones oficiales del calendario de la RFESS de ámbito estatal en la citada temporada, tener licencia en vigor de la temporada 2019-2020 con anterioridad al día de la convocatoria de elecciones y tener 16 años cumplidos el día de las votaciones a la Asamblea General.
- Los clubes deberán haber estado afiliados a la RFESS durante la temporada 2018-2019 y estar afiliados a la RFESS durante la temporada 2019-2020 y haber participado en competiciones oficiales del calendario de la RFESS de ámbito estatal en la fecha de la convocatoria (temporada 2019-2020) y durante la temporada anterior (temporada 2018-2019).

Rogamos den la máxima difusión de la presente información entre sus afiliados.

Madrid, 19 de febrero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

Av. Fuente Nueva, 14 nave 8-A (28703 San Sebastián de los Reyes - MADRID) Teléfono: (34) 917 252 234

E-mail: administracion@rfess.es